



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	RAMIRO ARNULFO PALACIO GARCIA
DEMANDADO	LUCY CONCEPCION CARDOZO HERNANDEZ
RADICADO	05001 40 03 027 2021 00734 00
DECISIÓN	No toma nota

En atención al oficio allegado por el Juzgado Doce Civil Municipal De Oralidad De Medellín, se le informa que el despacho NO TOMA NOTA del embargo de los re-manentes decretados, para el proceso 05001-40-03-012-2021-00923-00, toda vez que el señor Bernardo Caicedo Gutiérrez - C.C. 16.208.019 no es parte dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22358899d1ef8a9cb98b1c897a5f20db5d840557cb43b0cce959d23eeec81d14**

Documento generado en 03/08/2022 01:12:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>